

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 16 de Septiembre de 2008.-

679/08

EXPTE. N° 14.229/08

VISTO;

El pedido efectuado para la compra de Placas de Adquisición de Datos, con destino al la Cátedra de Electrónica de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ENSEÑANZA DE LAS INGENIERIAS-PROMEI II - Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO;

Que además de ser utilizadas para el dictado de la mencionada cátedra, son necesarias para el mejoramiento de la Infraestructura del Laboratorio de Instrumentación y Control Automático de Procesos, ubicado en Planta Piloto II y para el desarrollo de las tareas docentes;

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada;

Que por el monto estimado de \$ 6.000,00 corresponde el llamado a Contratación Directa, por Trámite Simplificado;

POR ELLO;

Y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 436/00 artículo 27, Decreto 1023/01 y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el pliego realizado para la provisión de Placas de Adquisición de Datos, con destino a la cátedra de Electrónica de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Llamar a Contratación Directa N° 11/08, por Trámite Simplificado, para la compra de Placas de Adquisición de Datos, con destino a las cátedra anteriormente señalada, de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad.

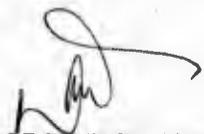
ARTICULO 3°.- Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 03-10-08 a hs 10.-, en el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ingeniería sito en Av. Bolivia N° 5150 de la ciudad de Salta.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de \$ 6.000,00 (Seis Mil Pesos) , a la F.F.11 de la partida 4.3.6. EQUIPO PARA COMPUTACION, con cargo al presupuesto del PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA DE LAS INGENIERIAS - PROMEI II - Ingeniería Industrial de esta Facultad., para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica, Señora Directora Administrativa-Económica, al Director del PROYECTO PROMEI II de Ingeniería Industrial Ing. Edgardo Sham, al Responsable de Componente Ing. Miguel Angel Salom y siga al Departamento de Compras y Patrimonio para sus efectos.

CS/NM

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE PELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA